

## **NOTA INFORMATIVA PROCESO DE ADMISIÓN CURSO 2022-2023.**

En la ORDEN 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid, en su **artículo 10**. *Lugares y plazo para la recogida y la presentación de solicitudes de participación en el proceso ordinario de admisión* en su punto 3, especifica que: **“Se presentará una única solicitud por cada alumno en el centro en el que se solicita plaza en primera opción”**.